

## Reseña

Flavia Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, INE/IIJ-UNAM, 2017, 300 pp.

Victor Alarcón-Olguín\*

Comienzo este comentario destacando la importancia de la temática en torno a los estudios sobre el conocimiento de la representación, los agentes y las agencias desde la tradición del institucionalismo. ¿Quiénes son dichos agentes y desde qué agencias se ejerce la representación? Los alcances de los trabajos incluidos en el volumen que aquí se comenta remiten hacia las consideraciones clásicas de la politóloga Hanna Pitkin,<sup>1</sup> con relación a reconocer los alcances de la llamada dimensión descriptiva de la representación que permiten ver tanto los niveles concretos de influencia y visibilidad adquiridos por un grupo o sector dentro de los espacios públicos, sobre todo que permita contrastarlo con el factor de la representación sustantiva,

\* Profesor-investigador titular "C". Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos, UAM-Iztapalapa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo: alar@xanum.uam.

<sup>1</sup> Me refiero desde luego a su clásico libro *El concepto de la representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

la cual remite a los alcances y consecuencias efectivas del ejercicio de dicha presencia, especialmente con lo relacionado a su capacidad real de modificación concreta en la orientación y ejercicio de dichos espacios públicos.

El libro señala que con la constatación de una premisa del argumento institucionalista clásico en el sentido de postular con el impulso incremental de una acción afirmativa y su consecuente modificación en las reglas, se podrían obtener avances en dicha presencia y esto último dependerá de que haya una combinación y secuencia adecuada de dichas políticas para potenciar un seguimiento de proceso ("*process tracing*") en la dirección deseada y dentro de tiempos óptimos a efecto de que se pueda pasar a la verificación de los resultados mediante la aplicación de índices o medidas de control/supervisión diseñadas para tal efecto. En este aspecto, cabe destacar que dentro de la obra se reconoce que los procesos no sólo han sido históricamente culturales o políticos, sino también están basados en determinaciones administrativas y judiciales.

De esta manera, las medidas de acción afirmativa desarrolladas en materia de empoderamiento de la participación política de las mujeres en México son una muestra de la pertinencia del enfoque y decisión con

que una política pública se planea, se desarrolla y se evalúa más allá de las condiciones éticas que puedan estar detrás de la misma. Por esta razón, impulsar los procesos para alcanzar la paridad entre mujeres y hombres no sólo es un tema de estricto alcance político-electoral, sino uno de clara justicia y reconocimiento a lo que el mundo contemporáneo expresa en términos de su dinámica global y compleja.

Avanzar hacia la paridad entre mujeres y hombres en México tampoco puede soslayar el hecho de que ha sido producto de grandes coaliciones legislativas transversales de mujeres pertenecientes a todas las fuerzas partidistas, que a lo largo de casi tres décadas lo que implica plasmar es una trayectoria analítica (a la manera de un “*path dependence*”) para fijar el rumbo de las demandas sobresalientes relativas a evaluar si ya se llegó al límite de lo que las reglas pueden lograr al respecto y si ahora esencialmente uno se debe concentrar en mejorar la calidad y supervisión de dichas medidas respecto a la calidad e integridad de la propia representación política.

Es por ello que el libro coordinado por Flavia Freidenberg es relevante, porque a partir de la definición de una metodología común recorre la estructura de cada uno de los trabajos que se prepararon al efecto (gracias a la presencia de la construcción de una base de datos sobre las mujeres legisladoras de alcance local y nacional se hace acompañar de otra más en materia de legislación). Gracias a dicho manejo común de la información se destaca entonces una clara interacción y referencias cruzadas entre los propios textos del volumen,

virtud pocas veces lograda en los libros colectivos.

De esta manera, podemos ver que el diálogo interno que se entabla entre los artículos del libro nos revela algunos hallazgos importantes.

Las reglas importan siempre y cuando se presentan en condiciones de complementación entre sí, pero sobre todo cuando hay medios y mecanismos reales de sanción que garanticen su cumplimiento; además de que se presenten avances sustantivos en la participación de las mujeres. De esta manera, los textos de Freidenberg, Alva y Hernández Trejo muestran que a partir del proceso abierto desde 1990 y con la aplicación de un índice *ad hoc* al efecto (Índice de Fortaleza del Diseño Electoral de Género-IFDEG) tanto en los niveles federal como local se han venido logrando grados de convergencia sustancial que derivan hacia el acercamiento a la paridad en los procesos de nominación de candidaturas que a su vez se ha expresado en contextos más cercanos a la paridad plena en el acceso a los escaños en los congresos locales y las dos cámaras federales.

Gracias a esto se puede valorar lo que plantean en su documento Salazar y Osornio, si la siguiente generación de medidas podría llegar o no al cumplimiento pleno de la paridad vertical y horizontal en todos los niveles de elección (incluidos los ámbitos municipales, un tema que si bien no es abordado en el libro, sin duda requiere un estudio de similares características por las dimensiones que posee), lo que nos lleva a la definición de la paridad plena mediante el uso de los escaños reservados en los distritos de mayoría. Aunque esto implica valorar los meca-

nismos legales necesarios para definir condiciones de competencia que no alteren la libertad del electorado respecto a designar a sus autoridades y representantes, es especial al tomar en cuenta el contexto de reelección que ha comenzado a regir en el país de forma posterior a la reforma de 2014.

Otra aproximación relevante en torno a los efectos de las reglas tiene que ver con las condiciones de competencia reales con que las mujeres deben vencer obstáculos en tres dimensiones concretas:

a) Implica revisar los mecanismos de designación existentes dentro de los propios partidos y cómo éstos a su vez responden a las reglas que el sistema posee en términos de fijar los niveles y espacios de competitividad con los que ahora los partidos deben procurar colocar a las mujeres respecto a sus pares hombres en espacios más “competitivos”, tal y como lo abordan Ordoñez Ghio y Flores Ivich.

b) Conlleva a revisar el acceso a los medios de financiamiento que permitan generar una adecuada presencia de las mujeres en las contiendas, como lo señala en su documento Alva Huitrón. Esto permite constatar que debido a los porcentajes tan bajos de recursos destinados para el desarrollo de liderazgos e inclusión de las mujeres, sea justo esto una explicación del por qué el cambio y acceso de las mujeres provenientes de una diferente extracción social a cargos públicos resulte ser más lenta y menos exitosa.

Se debe señalar que los factores étnicos, educativos y otros similares hacen ver que sólo las mujeres de clase media o alta se benefician de estas medidas, lo cual implica la existencia de élites femeninas que dentro de los

partidos monopolizan y/o condicionan el acceso a las candidaturas, cargos de dirección partidaria y puestos en el servicio público, fenómenos que tendrán que ponerse más a la vista mediante investigaciones y seguimientos puntuales de la clase política femenina mexicana.

Con esto habría una observación general que se le podría realizar al trabajo, en tanto exista una lectura indulgente y poco autocrítica con relación a los aspectos que se encuentran asociados con estos mismos procesos.

c) Lo anterior implica analizar cómo se deben superar los prejuicios y los estereotipos existentes en torno a las capacidades ganadoras de las mujeres, las cuales llevan incluso al empleo de la violencia, como lo destacan en su texto Freidenberg y Osornio; llegan a niveles extremos para inhibir su participación e interés al desafiar el “*establishment*” de las oligarquías partidarias que se han adaptado a simular y condicionar el acceso a los cargos a gente cercana a sus entornos, logrando así que los avances, si bien son nominales, disten mucho de ofrecer oportunidades a mujeres que provengan de los estratos más bajos o de sectores distintos a los grupos dominantes.

Esto lleva entonces a ponderar el texto específico que Freidenberg elaboró para revisar el marco de las reglas y la democracia interna de los partidos políticos mexicanos, por lo que logra hallazgos muy relevantes a partir de la aplicación de un Índice de Igualdad entre Hombres y Mujeres (IIHM) que permite ubicar las condiciones de participación y acceso efectivo de las mujeres dentro de los cargos directivos y niveles decisorios de los partidos, y donde resulta evidente

que se encuentren paradojas importantes en lo relativo a la presencia de un discurso y práctica paritarias, dado que los niveles extremadamente bajos con que se constata dicha presencia y en donde incluso en los ámbitos programáticos no se tenga una sustancial transformación si se le pueda comparar con lo que los partidos han ido construyendo en los años recientes al respecto.

Lo que se muestra en todos estos casos, y que se rescata en los textos de Flores Ivich y Freidenberg, y en el de Ordoñez y Flores Ivich, es que las medidas afirmativas permiten corroborar que la aplicación de los procesos de definición de cuotas y la modificación paulatina de los criterios de asignación de los distritos potencian sus posibilidades de triunfo en la medida que pueden escapar a la asignación de ser candidatas colocadas en distritos perdedores en los contextos de mayoría relativa y que se hayan incrementado notablemente en su cantidad dentro de los escaños plurinominales.

Cabría aquí destacar que la desigualdad en los tamaños de los congresos locales e incluso en el número de distritos que posee cada entidad

federativa en la Cámara de Diputados (no así en el Senado), hace ver que será un poco difícil llegar por el momento a la paridad efectiva.

Salazar y Osornio señalaron que será un reto interesante ver cómo compaginan las dinámicas de designación aleatoria con el uso de sorteos como medida que separe y ataque a los propios *establishments* que se encuentran incluidos al interior de las organizaciones femeninas de los partidos políticos.

En suma, lo que el lector encontrará en este libro coordinado por Flavia Freidenberg es una poderosa agenda de análisis que abre entonces rutas promisorias para seguir avanzando hacia el estudio puntual de la representación sustantiva, en términos de examinar cómo los partidos políticos se podrían ver beneficiados de una manera más integral no sólo por mujeres que deben seguir defendiendo y potenciando ciertas agendas temáticas cercanas a los propios intereses de las mismas, sino que puedan y lo hagan cada vez más con una vocación de agendas transversales, universales y trascendentes a favor de una mejor sociedad para todas y todos.